Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de la Señora Nilda Juana BORRE L.C. N° 4.457.000 de trasladarse a la / ciudad de Buenos Aires por razones de enfermedad familiar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZACE la emisión de un (1) pasaje vía aerea / por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA a nombre de la Señora Nilda Juana BORRE L.C. N° 4.457.000.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 321 /89.-

USHUAIA, 06 OCT 1989